



# Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

**RECOMENDACIÓN 38/1992**

**ASUNTO: Caso del CENTRO  
DE OBSERVACIÓN Y  
READAPTACION SOCIAL  
PARA MENORES  
INFRACTORES DEL ESTADO  
DE PUEBLA**

**México, D.F., a 11 de marzo de  
1992**

**C. LIC. MARIANO PIÑA OLAYA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA,**

**Presente**

Muy distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos con fundamento en el Art. 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Arts. 2º y 50, fracción VII, del Decreto Presidencial que la creó, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 1990, realizó una visita al Centro de Observación y Readaptación Social para Menores Infractores del Estado de Puebla, denominada "Escuela Granja Lic. Adolfo López Mateos" de la Ciudad de Puebla, Pue., de los Sres. Ramón Rafael Barrientos Castañeda, y vistos los siguientes:

## **I. - HECHOS**

De acuerdo con los lineamientos del Programa de Supervisión Penitenciaria de esta Comisión Nacional, se designó a un grupo de supervisores para visitar el Centro de Observación y Readaptación Social para Menores Infractores del Estado de Puebla los días 30 de enero y 7 de marzo del presente año, con el objeto de conocer las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento, así como las condiciones de vida de los menores y el respeto a sus Derechos Humanos, en donde se recabaron las siguientes:

## **II. - EVIDENCIAS**

En este caso las constituyen:

### **1. Población y capacidad**

Esta Institución se construyó en 1962 sobre una superficie de ocho hectáreas, de las cuales tres están construidas y actualmente en remodelación.

El área de varones tiene una capacidad instalada para 96 menores infractores. En la fecha de la última visita se encontró a una población de 57 varones, de los cuales 14 son deficientes mentales no infractores. La edad de los menores oscila entre los 11 y los 16 años de edad.

Esta Institución depende jerárquicamente de la Presidencia de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y administrativamente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. La información fue proporcionada por las autoridades administrativas de la Institución, en ausencia del Director, Lic. René Hernández Ibarra.

## **2. Reglamento interno**

El Administrador proporcionó un ejemplar del Reglamento Interno del Centro de Observación y Readaptación Social para Menores Infractores del Estado de Puebla y manifestó que, al ingresar, los menores son informados del régimen disciplinario del mismo.

## **3. Dormitorios**

Son dos los destinados a varones, ambos ubicados en la segunda planta del edificio. Cada uno tiene un área aproximada de 25 por 13 metros; están divididos en 2 secciones, cada una con 24 camas individuales con base de concreto, colchón y cobijas. Cada dormitorio tiene un baño común con 6 regaderas, 6 sanitarios, 6 lavamanos y un mingitorio, así como 40 gabinetes individuales para guardar ropa.

En la primera planta hay una bodega con ropa, calzado, colchonetas, cobijas, chaquetas, camisas, pantalones y playeras para uso de los menores. Se observó que la ropa que portaban los menores estaba notoriamente desgastada.

Las autoridades y los menores refirieron que el Centro no tiene áreas de castigo.

## **4. Cocina, comedor y alimentación**

La cocina tiene una superficie aproximada de 6 por 4 metros; hay 4 hornillas, 4 fregaderos (2 de ellos no funcionan), 2 refrigeradores y 2 anexos que sirven para guardar los utensilios de cocina, una despensa para los alimentos de consumo diario y los implementos de limpieza. En ella laboran 3 cocineras, auxiliadas por 3 menores, en turnos de 7 a 14 y de 14 a 19 horas, y una suplente.

Además hay otra bodega que contiene: cajas de huevo, aceite, costales de arroz, azúcar, frijol, maíz, harina, café, sal, sardina, implementos de limpieza y artículos para el aseo personal que, según el Administrador, es surtida cada tres meses.

El comedor tiene una superficie aproximada de 20 por 10 metros, hay 12 mesas fijas con 4 sillas cada una, y 4 lavamanos. En esta área se filtra el agua, debido a la remodelación de los baños en la planta alta.

Algunos de los alimentos que se consumen se obtienen de una granja de la propia Institución, en la que hay gallinas, conejos, cerdos, vacas y peces. El día de la primera visita los menores dijeron que comieron conejo, tortillas y frijoles; y la cena consistió en huevos, pan dulce y leche.

Los horarios para recibir los alimentos son: desayuno a las 8 horas, comida a las 13:30 horas y cena de las 18:30 a las 19.00 horas.

El Administrador dijo que el agua para beber se desinfecta con cloro y se hierve.

## **5. Consejo Interdisciplinario**

Se integra por el Director General, el Subdirector del área para varones, el Subdirector del área para mujeres, un Administrador General y los titulares de las áreas médica, psicológica, pedagógica y de trabajo social. El Reglamento Interno del Centro establece que el Consejo deberá sesionar una vez por semana. El Administrador mencionó que las sesiones se realizan los martes, con la finalidad de evaluar los resultados del tratamiento que cada área aplica a los menores.

El Consejo Tutelar se integra por los miembros de los departamentos antes mencionados, además del encargado del Departamento Jurídico. Las autoridades refirieron que el Consejo Tutelar sesiona los miércoles, lleva a cabo la revisión legal y analiza la situación biopsicosocial de los menores.

## **6. Área médica**

Esta sección consta de un consultorio y un área de encamados con cuatro camas, que el día de la visita se encontraron desocupadas; asimismo, tiene una enfermería donde se practican los exámenes médicos al ingreso del menor. Prestan sus servicios 2 médicos, 6 enfermeras y una odontóloga. Hay además una bodega que funciona como depósito de medicamentos.

El apoyo médico es proporcionado por las siguientes instituciones: Hospital General de Cholula, Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Puebla (ISSTEP) y Centro de Rehabilitación de Educación Especial del Desarrollo Integral para la Familia (DIF).

Lo anterior fue informado por el médico en turno, quien mostró el equipo con el que cuentan: mesa de exploración, estetoscopio, estuche de diagnóstico, baumanómetro, pinzas Kelly, portaguja, tanque de oxígeno, bisturí, hojas de bisturí, esterilizador, material de sutura y riñones, además de medicamentos surtidos en cantidad y en variedad.

El servicio odontológico tiene una unidad dental y un esterilizador; el horario de consulta es lunes, miércoles y viernes, de 9 a 13 horas.

Los supervisores constataron que estas áreas reciben mantenimiento.

## **7. Área laboral**

Hay cuatro talleres y una granja.

### **a) Taller de carpintería**

Labora un maestro que instruye a cuatro alumnos. Hay un equipo básico de herramientas, además de una sierra circular, una sierra cinta, un torno y un taladro. Se elaboran muebles para la Institución, a excepción del mes de diciembre, en el que se realizan artesanías para su venta en el bazar del DIF.

El responsable del área informó que la administración le provee de materia prima suficiente. Asimismo, proporcionó la información sobre los talleres que se mencionan a continuación

### **b) Taller de corte y confección**

Tiene 2 máquinas de pedal y 3 mesas de trabajo donadas por el DIF. A la fecha de la segunda visita, el Director informó que este taller no funciona por no haber menores interesados en la costura, ya que, todos se encuentran participando en los demás talleres y en las áreas de servicio (lavandería, peluquería y cocina).

### **c) Taller de herrería**

Está cerrado por motivos de seguridad, debido a que los instrumentos de trabajo que se manejan son peligrosos.

### **d) Taller de estampado en telas**

En la segunda visita se constató que se está acondicionando una habitación para este taller y, asimismo un cuarto de revelado. El Director manifestó que se tiene convenio con el Centro de Capacitación Técnica Industrial y de Servicios (CECATIS) para que sean ellos quienes proporcionen los cursos.

### **e) Taller de panadería**

Se encuentra actualmente en remodelación.

### **f) Granja**

Depende del Departamento de Veterinaria y Agropecuaria de la propia Institución. El personal labora en dos turnos: matutino y vespertino. El responsable del turno vespertino proporcionó la información.

La granja es de autoconsumo; tiene áreas para la cunicultura, avicultura, porcicultura, bovicultura y acuicultura, en la cual hay 2 estanques de 25 por 10 metros cada uno. En la granja hay: 180 conejos; 500 gallinas con una producción de 80 huevos diarios, 36 cerdos -27 lechones, 8 hembras y un semental-; 4 vacas, que producen 40 litros de leche diarios. Colaboran 8 menores, 2 en cada área; unos dan de comer a los animales, otros ordeñan vacas y algunos otros recogen los huevos en los gallineros.

De 46 menores, exceptuando a los 14 deficientes mentales, laboran 18; es decir, el 39%. Cabe señalar que se incluye a los menores que desempeñan actividades en otros servicios.

## **8. Área educativa**

Prestan su servicio 5 profesores, 3 de ellos de educación primaria, uno de secundaria y otro de educación física. La primaria se imparte en tres etapas. La primera incluye primero y segundo grados; la imparte un profesor en un aula en la que hay 10 mesabancos y están inscritos 13 varones y dos niñas; la segunda, que comprende tercero y cuarto grados, tiene en su aula doce mesabancos y a ella asisten 9 niños y una niña; la tercera, a la que pertenece el grupo de quinto y sexto grados, tiene asistencia de 7 alumnos y su aula está equipada con 12 mesabancos.

La secundaria abarca los tres grados correspondientes; las clases se imparten los martes y jueves por parte del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), en un salón que también se ocupa como oficina. El día de la visita un profesor impartía clases de educación secundaria a dos menores.

De 46 menores, exceptuando a los 14 deficientes mentales, estudian 34; es decir, el 73.9%.

A los menores se les proporciona material didáctico, como libros, cuadernos, lápices y juegos geométricos.

El área educativa tiene una biblioteca cuyos libros son donados por particulares y por el Programa de Círculos de Lectura, promovido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Se organizan talleres de dibujo.

La Institución tiene un convenio con la SEP para admitir a los menores en las escuelas oficiales al momento de egresar.

La jefa del área realiza entrevistas familiares e individuales desde el ingreso del menor a la Institución a fin de obtener, con las pruebas de diagnóstico, una valoración para proporcionar un tratamiento pedagógico adecuado.

## **9. Área jurídica**

La responsable del área informó que tiene un total de 92 expedientes completos de libertad incondicional de los años 1989, 1990 y 1991.

Esta área controla el ingreso y el egreso de los menores, así como la fecha en que corresponde la revisión de su situación legal por el Consejo Tutelar.

## **10. Área de psicología**

El encargado del área realiza pruebas psicológicas, proyectivas y de inteligencia a los menores, las que son consideradas suficientes para elaborar un diagnóstico y recomendar el tratamiento, que deben ser aprobados por el Consejo Técnico y posteriormente por el Consejo Tutelar para Menores Infractores.

Se lleva el control mediante un expediente, en el que se registran: fecha de ingreso, causa, número de expediente, fecha en que sesionó y acordó el Consejo Técnico.

## **11. Área de trabajo social**

Esta área se integra por tres trabajadoras sociales y cuatro pasantes de servicio social, que laboran toda la semana de 9 a 16 horas.

Entre sus funciones están las visitas domiciliarias a los familiares del menor y las entrevistas y los estudios socioeconómicos.

## **12. Visita familiar**

Se realiza en el área de comedor y en el patio de la Institución de domingos y días festivos, con un horario de 9 a 14 horas. El requisito es ser familiar e identificarse con una credencial que expide el área de trabajo social.

## **13. Medidas correctivas**

Las autoridades informaron que en el Centro no hay áreas de castigo ni se sanciona a los menores con castigos corporales; se aplican medidas correctivas como amonestación en privado y suspensión de actividades recreativas.

## **14. Área femenil**

### **a) Población y capacidad**

Esta área se encuentra totalmente separada de la varonil; sin embargo, las menores realizan todas las actividades en común con los varones. Tiene una

capacidad instalada para 16 menores; el día de la última supervisión sólo la habitaban 3.

#### b) Dormitorios

El dormitorio de mujeres tiene un área aproximada de 10 por 5 metros, dividida en 4 secciones con 4 camas cada una, un baño común con 3 sanitarios, 3 regaderas y 2 lavamanos. El Administrador informó que ahí duermen también cuatro menores deficientes mentales con trastornos profundos que les impiden tener conductas de autocuidado, por lo que son atendidos por una enfermera durante el día, y por las noches son vigilados por una custodia. Por las noches el dormitorio se cierra con llave.

Hay tres módulos dentro del área femenil.

El primer módulo es un comedor; tiene 4 mesas de metal fijas sin sillas y en un anexo hay una estufa. El segundo es un dormitorio con una superficie aproximada de 7 por 6 metros, tiene 13 camas individuales con base de concreto, colchón y cobija; además, hay un baño con sanitario y regadera. Este módulo se destina para 9 deficientes mentales que durante la noche son cuidados por un custodio.

El tercero consta de un baño y 2 habitaciones, una de las cuales se utiliza para dar terapia individual de lenguaje y la otra es un aula donde se imparten clases de primaria especial por la profesora adscrita a la SEP.

#### c) Cocina

Hay una estufa, un fregadero, una mesa y utensilios de cocina, los cuales no se utilizan, en virtud de que las menores reciben sus alimentos en la cocina del área de varones.

Cuenta con un comedor de aproximadamente 6 por 5 metros, una mesa de 2.50 metros de largo y sillas.

#### d) Área educativa

Como se señaló anteriormente, las menores acuden a clases de primaria en el área varonil, ya que la femenil no tiene programas educativos ni de capacitación.

### **15. Otros servicios y comercios**

#### a) Lavandería y ropería

Laboran dos lavanderas auxiliadas por dos menores, en un horario de 8 a 15 horas, quienes realizan el lavado de ropa en general; hay una lavadora con capacidad para 60 kilogramos, una planchadora de vapor y, según el

administrador, está por llegar una secadora; asimismo, informó que todos los niños se bañan diario, que aquéllos que colaboran en la granja y en la cocina se mudan de ropa todos los días y que los demás únicamente los lunes, miércoles y viernes. La ropa de cama se cambia dos veces por semana.

#### b) Peluquería

Labora una persona que capacita sólo a un menor, porque la Dirección considera que es suficiente para cubrir las necesidades de la Institución. Hay un espejo, un sillón, tijeras y cepillo.

### **16. Seguridad y custodia**

Se integra por 24 hombres y 5 mujeres divididos en 3 turnos: de 7 a 15, de 15 a 23 y de 23 a 7 horas del día siguiente. En cada turno hay dos oficiales de custodia y siete elementos fijos que son apoyados por dos policías estatales; realizan rondines exteriores e interiores. Los descansos son escalonados, según información proporcionada por el Administrador del Centro.

Los supervisores observaron que sólo había dos oficiales en la entrada del establecimiento y dos elementos de custodia.

### **17. Educación especial**

El responsable proporcionó la siguiente información: el área se integra por la psicóloga de la institución, una profesora de educación especial adscrita a la SEP, 6 enfermeras que cubren las 24 horas y dos pasantes de la licenciatura en educación especial.

La educación especial se destina a los 14 menores deficientes mentales; consiste en proporcionarles una primaria especial en la que se destacan tres puntos a desarrollar: comunicación, ocupación y cuidado personal, encaminada a que los niños que se encuentran en mejores condiciones mentales sean admitidos en una casa hogar. También se realizan trabajos manuales y ejercicios para desarrollar su lenguaje.

En la segunda visita el Director señaló que, legalmente, esta área no depende del Consejo Tutelar, sino del DIF.

El médico del Centro manifestó que se recibe apoyo del Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano. Por un telefonema se constató que este hospital sólo proporciona tratamiento externo a los menores de este Centro, quienes son llevados por una trabajadora social. En la segunda visita fueron revisados los expedientes clínicos de los 14 deficientes mentales, constatándose las últimas fechas de consulta en que fueron llevados al hospital psiquiátrico Dr. Rafael Serrano, que fueron los días 5 y 6 de marzo del presente año.



De los 14 deficientes mentales, 13 se encuentran en el área femenil y uno en el área varonil.

### **III. - OBSERVACIONES**

El funcionamiento de la institución, tanto por el trato como por el tratamiento que reciben los menores, resulta adecuado en términos generales. Sin embargo, se constataron anomalías que pueden resultar violatorias de las siguientes disposiciones legales:

De los numerales 5 de la Declaración de los Derechos del Niño; 2 de la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas; y de los Arts. 32, fracción IV, y 37 de la Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado Libre y Soberano de Puebla, ya que los menores deficientes mentales deben ser trasladados a instituciones en donde se les proporcione tratamiento especializado, así como el cuidado y la educación que cada caso requiere y que les permita desarrollar ampliamente su capacidad y sus aptitudes (evidencias 14 y 17).

Del artículo 41 de la Ley para el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado Libre y Soberano de Puebla, y del numeral 28 de las Reglas Mínimas de la Organización de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, en virtud de no respetarse la separación de los menores de acuerdo con su sexo y condiciones de personalidad (evidencias 14 y 17).

Por lo antes expuesto, esta Comisión Nacional de Derechos Humanos, con todo respeto, formula a usted, señor Gobernador, las siguientes:

### **IV. - RECOMENDACIONES**

PRIMERA.-Que se practiquen los estudios médico-psiquiátricos a los menores que así lo requieran y, en su caso, sean enviados a la institución correspondiente, para que reciban el tratamiento y la atención médica especializados.

SEGUNDA.-Que a los trece menores deficientes mentales que actualmente duermen en el área destinada a las mujeres les sea asignado un espacio adecuado separado de éstas, mientras se les practican los exámenes médico-psiquiátricos para su traslado a una institución especializada, asegurando, en todas las áreas, la estricta y permanente separación entre hombres y mujeres.

TERCERA.- De conformidad con el Acuerdo Núm. 1/91 del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea remitida dentro del término de 15 días naturales contados a partir de esta notificación. Igualmente solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro

de los 30 días naturales siguientes a esta notificación. La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

**MUY ATENTAMENTE**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION**